RESOLUCIÓN No. 6027 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-057-2024** cuyo objeto es: **"GESTIÓN VIAL INTEGRAL DEL CORREDOR BRICEÑO - TUNJA - SOGAMOSO: RUTA 55, TRAMO 5501, SECTOR VILLAPINZÓN - PEAJE ALBARRACÍN - VENTAQUEMADA - INICIO VARIANTE TUNJA, DEL PR 74+071 al PR 120+872 (SECTOR 1); RUTA 62, TRAMO 62BY05, SECTOR LA Y - TIBASOSA - SOGAMOSO, DEL PR 0+000 AL PR 13+000 Y RUTA 62, TRAMO 6210, SECTOR LA Y - NOBSA - SOGAMOSO, DEL PR 0+000 AL PR 16+143 (SECTOR 2), EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y BOYACÁ"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 25 de octubre de 2024 el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DEO-SGI-057-2024** cuyo objeto es: **"GESTIÓN VIAL INTEGRAL DEL CORREDOR BRICEÑO - TUNJA - SOGAMOSO: RUTA 55, TRAMO 5501, SECTOR VILLAPINZÓN - PEAJE ALBARRACÍN - VENTAQUEMADA - INICIO VARIANTE TUNJA, DEL PR 74+071 al PR 120+872 (SECTOR 1); RUTA 62, TRAMO 62BY05, SECTOR LA Y - TIBASOSA - SOGAMOSO, DEL PR 0+000 AL PR 13+000 Y RUTA 62, TRAMO 6210, SECTOR LA Y - NOBSA - SOGAMOSO, DEL PR 0+000 AL PR 16+143 (SECTOR 2), EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y BOYACÁ"** y mediante Resolución No. 5474 del 20 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura de la Licitación Pública**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 20 de noviembre de 2024.

Que mediante adenda 1 del 25 de noviembre de 2024 se modificaron los documentos del proceso.

Que al cierre del plazo de la Licitación Pública, el día 29 de noviembre de 2024, se recibieron 8 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral **1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 06 de diciembre de 2024 y posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 16 de diciembre de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, el documento de constancia de no observaciones se publicó el 17 de diciembre de 2024 en la página web del SECOP II.

Que el día 17 de diciembre de 2024 se publicó mediante Aviso el protocolo de participación en audiencia mediante la aplicación Teams y la Guía de uso de la mencionada plataforma.

Que los días 18 y 19 de diciembre de 2024 se reunieron a través de la plataforma Teams, por parte del INVIAS, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes de la citada Licitación las personas que accedieron a través del enlace dispuesto para ello, con el fin de realizar la audiencia de apertura del sobre No 2, establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas Habilitadas y adjudicación para la Licitación **LP-DEO-SGI-057-2024** cuyo objeto es: **"GESTIÓN VIAL INTEGRAL DEL CORREDOR BRICEÑO - TUNJA - SOGAMOSO: RUTA 55, TRAMO 5501, SECTOR VILLAPINZÓN - PEAJE ALBARRACÍN -**

RESOLUCIÓN No. 6027 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

VENTAQUEMADA - INICIO VARIANTE TUNJA, DEL PR 74+071 al PR 120+872 (SECTOR 1); RUTA 62, TRAMO 62BY05, SECTOR LA Y - TIBASOSA - SOGAMOSO, DEL PR 0+000 AL PR 13+000 Y RUTA 62, TRAMO 6210, SECTOR LA Y - NOBSA - SOGAMOSO, DEL PR 0+000 AL PR 16+143 (SECTOR 2), EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y BOYACÁ" y se realizó la audiencia virtual a través de la plataforma Microsoft Teams de conformidad con lo estipulado en el protocolo, acto seguido se dio lectura a la calificación definitiva y los respectivos puntajes de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en el Capítulo IV Criterios de evaluación, asignación de puntaje.

Se dio apertura a las ofertas económicas contenidas en la propuesta económica de los proponentes calificados como admisibles y se comunicó en audiencia que la TRM aplicable es la del 20 de diciembre de 2024 que corresponde a $4,394.50, por lo que el método de evaluación para el presente proceso de selección es el de MEDIA ARITMETICA BAJA.

Así las cosas, la elegibilidad del presente proceso quedará así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 49.020.923.753,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1°	CONSORCIO VIAL RUTA 55	2	99,8941247
2°	CONSORCIO VEGA	4	99,1552967
3°	UNIÓN TEMPORAL VIAL DEL NORTE	1	99,0712983
4°	CONSORCIO VIAL BRICEÑO	3	98,8108068
5°	UNIÓN TEMPORAL VIAS DEL ALTIPLANO 2026	7	98,6067144
6°	CONSORCIO CONYCON	6	98,4809623
7°	CONSOCIO MTR BELENCITO	5	98,3784668
8°	CONSORCIO SAN CHARBEL C-B	8	0,0000000

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó a la Subdirectora de Proceso de Selección Contractuales, adjudicar la Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-057-2024,** cuyo objeto es **"GESTIÓN VIAL INTEGRAL DEL CORREDOR BRICEÑO - TUNJA - SOGAMOSO: RUTA 55, TRAMO 5501, SECTOR VILLAPINZÓN - PEAJE ALBARRACÍN - VENTAQUEMADA - INICIO VARIANTE TUNJA, DEL PR 74+071 al PR 120+872 (SECTOR 1); RUTA 62, TRAMO 62BY05, SECTOR LA Y - TIBASOSA - SOGAMOSO, DEL PR 0+000 AL PR 13+000 Y RUTA 62, TRAMO 6210, SECTOR LA Y - NOBSA - SOGAMOSO, DEL PR 0+000 AL PR 16+143 (SECTOR 2), EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y BOYACÁ",** al proponente No. 2 CONSORCIO VIAL RUTA 55, consorcio conformado por EXPLANACIONES DEL SUR S.A., identificado con NIT No. 890.921.363-1, con un porcentaje de participación del 45%, por TRAINCO S.A.S. identificada con NIT 890.902.674-4, con un porcentaje de participación del 45% y por HAG S.A. EN REORGANIZACION, identificada con NIT 800.198.573-0, con un porcentaje de participación del 10%, consorcio representado legalmente por JAVIER URREGO HERRERA identificado con la cedula de ciudadanía 71.596.557**,** por un valor total de la propuesta de **CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 49.020.923.753,00) IVA incluido,** valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que la subdirectora de procesos de selección contractuales acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia adjudica en dichos términos

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 6027 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-057-2024,** cuyo objeto es **"GESTIÓN VIAL INTEGRAL DEL CORREDOR BRICEÑO - TUNJA - SOGAMOSO: RUTA 55, TRAMO 5501, SECTOR VILLAPINZÓN - PEAJE ALBARRACÍN - VENTAQUEMADA - INICIO VARIANTE TUNJA, DEL PR 74+071 al PR 120+872 (SECTOR 1); RUTA 62, TRAMO 62BY05, SECTOR LA Y - TIBASOSA - SOGAMOSO, DEL PR 0+000 AL PR 13+000 Y RUTA 62, TRAMO 6210, SECTOR LA Y - NOBSA - SOGAMOSO, DEL PR 0+000 AL PR 16+143 (SECTOR 2), EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y BOYACÁ",** al proponente No. 2 CONSORCIO VIAL RUTA 55, consorcio conformado por EXPLANACIONES DEL SUR S.A., identificado con NIT No. 890.921.363-1, con un porcentaje de participación del 45%, por TRAINCO S.A.S. identificada con NIT 890.902.674-4, con un porcentaje de participación del 45% y por HAG S.A. EN REORGANIZACION, identificada con NIT 800.198.573-0, con un porcentaje de participación del 10%, consorcio representado legalmente por JAVIER URREGO HERRERA identificado con la cedula de ciudadanía 71.596.557**,** por un valor total de la propuesta de **CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 49.020.923.753,00) IVA incluido,** valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fecha 18 y 19 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: que de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARÍA VICTORIA ÁRBELAEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Elaboró: Marilyn Solano Caparroso - Evaluador Jurídico
Revisó: Carlos Andres Padilla -Evaluador Técnico
Revisó: Oscar Felipe Polanía – Evaluador Económico
Revisó: Juan Carlos Romero -Evaluador Financiero

Aprobó: Sergio Armando Heredia Luna - abogado SPSC